

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 83 de la Ley Municipal vigente; 2 fracción III, 5 fracción VI y 8 fracción V de la Ley del Patrimonio Público del Estado; y con base en la exposición que motiva este acuerdo; se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Panotla, Tlaxcala, a ejercer actos de dominio respecto de once unidades vehiculares que forman parte del patrimonio municipal, cuyas características son:

1. Automóvil marca Nissan, tipo Tsuru Sedan, modelo 1991, número de serie 1LB12-55878, amparada con factura número 181, expedida por Autos los Pilares, S.A. de C.V., de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a favor de la Presidencia Municipal de Panotla, Tlaxcala.
2. Automóvil marca Nissan, tipo Tsuru Sedan, modelo 1989, número de serie 9LB12-21438, amparada con factura número 184, expedida por Autos los Pilares, S.A. de C.V., de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a favor de la Presidencia Municipal de Panotla, Tlaxcala.
3. Unidad Luv Marca Chevrolet, modelo 1999, número de serie 8GGTFRC16XA075445, amparada con factura número 5103, expedida por Peregrina de Tlaxcala, S.A., de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y siete, a favor de la Presidencia Municipal de Panotla, Tlaxcala.

4. Unidad Luv Marca Chevrolet, modelo 1999, número de serie 8GGTFRC1XXA075514, amparada con factura número 5101, expedida por Peregrina de Tlaxcala, S.A., de fecha veintiséis de marzo mil novecientos noventa y siete, a favor del Municipio de Panotla, Tlaxcala.
5. Unidad Marca Ford, modelo 1998, número de serie 3FTDF1728WMB12080, amparada con factura número B 01307, expedida por Autos de Tlaxcala, S.A. de C.V., de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho, a favor del Municipio de Panotla, Tlaxcala.
6. Automóvil marca Nissan, tipo Tsuru Sedan, modelo 1990, número de serie 0LB12-03835*, amparada con factura número 185, expedida por Autos los Pilares, S.A. de C.V., de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a favor de la Presidencia Municipal de Panotla, Tlaxcala.
7. Unidad Marca Ford, modelo 1998, número de serie 3FTDF172XWHB12016, amparada con factura número B 01421, expedida por Autos de Tlaxcala, S.A. de C.V., de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, a favor del Municipio de Panotla, Tlaxcala.
8. Camión Pick-Up, Marca Ford, modelo 2007, número de serie 3FTRF17247MA04630, amparada con factura número C 13714, expedida por Autos de Tlaxcala, S.A. de C.V., de fecha veintiuno de mayo del dos mil siete, a favor del Municipio de Panotla, Tlaxcala.
9. Unidad marca Ford, modelo 1998, con número de serie 3FTDF1724WMB11511, amparada con factura número B 01014, expedida por Autos de Tlaxcala, S.A. de C.V., de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho, a favor de la Presidencia Municipal de Panotla, Tlaxcala.

10. Automóvil marca Nissan, modelo 1998, número de serie 3FTDF1727WMB08280, amparada con factura número B 01012, expedida por Autos de Tlaxcala, S.A. de C.V., de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho, a favor de la Presidencia Municipal de Panotla, Tlaxcala
11. Motocicleta Itálica, modelo 2016, número de serie 3SCPFTHE9G1002693, amparada con factura número 1911, expedida por Ferretera Renovando, S.A. de C.V., de fecha diez de octubre del dos mil dieciséis, a favor del Municipio de Panotla, Tlaxcala.

Los documentos que el Ayuntamiento presenta a través del Presidente y Síndico Municipal, para acreditar la propiedad de las unidades automotrices a vender; su procedencia, validez y autenticidad será responsabilidad del mismo.

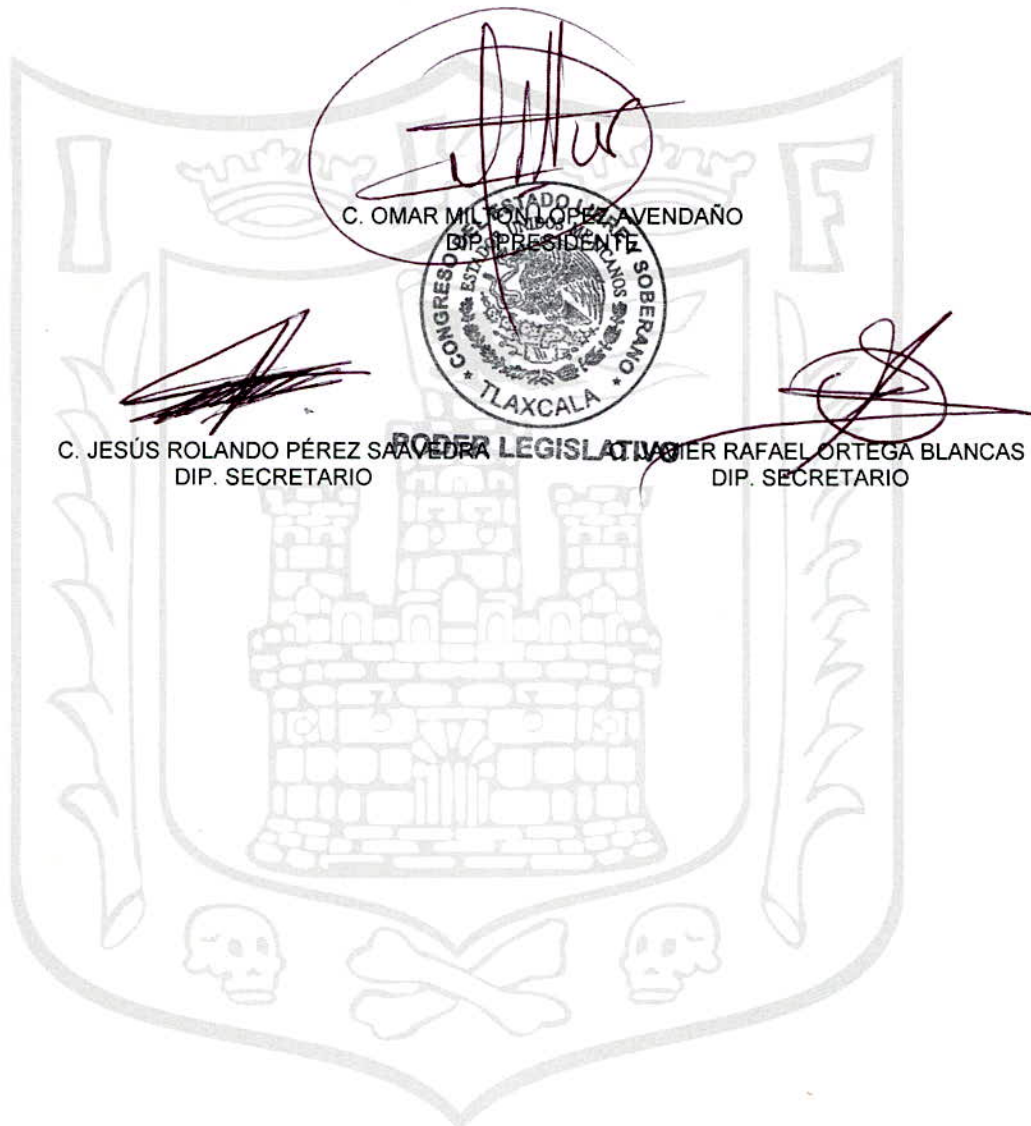
SEGUNDO. El procedimiento de licitación y subasta, respecto de la venta de los vehículos descritos en el punto anterior, se realizará bajo los lineamientos y supervisión que para tal efecto dicte y realice el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, esto en base en la fracción VI del artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye a la encargada de la Secretaría Parlamentaria de esta Soberanía, para que una vez publicado este Acuerdo, lo notifique al Honorable Ayuntamiento de Panotla, Tlaxcala, así como a la Titular del Órgano de Fiscalización Superior, para su debido cumplimiento.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veinte.



C. OMAR MILTON LÓPEZ AVENDAÑO
DIP. PRESIDENTE

C. JESÚS ROLANDO PÉREZ SAAVEDRA
DIP. SECRETARIO

C. RAFAEL ORTEGA BLANCAS
DIP. SECRETARIO